

CIRCULAR 15

Medellín, 24 de abril de 2018

Para: Coordinadores de centro y semilleros de investigación de la Corporación Universitaria Remington, y personal académico de la Corporación Universitaria Remington.

Asunto: Registro de semilleros nuevos.

La Vicerrectoría de Investigaciones (VICUR) de la Corporación Universitaria Remington, informa que, a partir de la fecha, se regulan los tiempos para la inscripción de semilleros nuevos.

En ese orden de ideas, las fechas límite para la inscripción de semilleros nuevos a en la Vicerrectoría de Investigaciones son:

Primer semestre	Hasta el 31 de marzo
Segundo semestre	Hasta el 31 de agosto

Procedimiento:

	Actividad:	Fecha:
1.	<p>Revisión de lineamientos institucionales y de facultad por parte del coordinador de semilleros de la Facultad que solicita.</p> <p>En concordancia con manuales y formatos de semilleros, la revisión que realizan los coordinadores de Facultad consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Verificar que el formato (IN-FR-36 Vs. 5) se encuentre completamente diligenciado. b. Verificar que la línea de investigación del semillero, se encuentren en concordancia con las líneas de investigación del grupo o grupos de investigación que avalan el semillero. c. Verificar que el formato de inscripción de semilleros esté correctamente diligenciado en su plan de trabajo y cronograma proyectado, 	Cronograma interno de las facultades.



	<p>mínimo por dos semestres académicos (C/1 con 12 semanas por semestre).</p> <p>d. Verificar el diligenciamiento del tipo de integrante (estudiante interno, estudiante externo, egresado, asesor, coordinador).</p> <p>e. Se debe verificar que los estudiantes inscritos, se vinculen a uno de los temas de investigación del semillero. Nota aclaratoria: al finalizar el primer semestre de funcionamiento del semillero, los estudiantes deben tener por lo menos una primera versión de su propuesta de investigación.</p> <p>f. Verificar que se adjunten por lo menos dos (2) formatos de actividades y listados de asistencia, (IN-FR-40), esto con el objeto de dar cuenta de las primeras reuniones con estudiantes, para la consolidación del semillero</p>	
2.	Envío de carta de solicitud de creación de semillero, a la coordinación nacional de semilleros de la Vicerrectoría mborbon@uniremington.edu.co acompañada de documentación requerida, ya descrita en el numeral 1, con Visto Bueno de decanatura. (A cargo del coordinador de semilleros de Facultad)	Primer semestre. Hasta el 31 de marzo. Segundos semestres. Hasta el 31 de agosto.
3.	Envío de carta de respuesta de VICUR a: coordinación de semilleros, centro y decanatura, con copia a Vicerrectoría académica.	En un máximo de 15 días hábiles, posteriores a la presentación de la solicitud.

Documentación requerida:

- a. Formato de inscripción de semilleros IN-FR-36 Vrs. 5. (IN-FR-36 Vrs 5 de Investigación es un documento obligatorio para ser avalado institucionalmente. Debe ser **diligenciado completamente** por el docente coordinador del nuevo semillero en acuerdo con los demás integrantes del mismo y **enviado en formato Word, (no se aceptan en formato tipo pdf, xsp, ni ningún formato de imagen)** y entregado a los coordinadores de semilleros de Facultad.
- b. Formato de actividades y listado de asistencia IN-FR-40



- c. Carta remitosa en PDF que contenga los nombres y las firmas de los Coordinadores de: Centro de investigaciones y de semilleros de la facultad, coordinador del Grupo o grupos que avalan el semillero donde se relacione el nombre del semillero, número de integrantes y coordinador del mismo. De obligatorio cumplimiento, que la carta remitosa venga con el Visto Bueno del Decano de la Facultad.

Notas aclaratorias:

1. Para los semilleros multidisciplinares presentar la carta con las firmas de coordinadores de investigación, semilleros, grupo y decanatura de todas las Facultades involucradas.

Entiéndase por semillero multidisciplinar aquel en el que participan estudiantes, egresados o docentes de distintas Facultades.

2. Para los semilleros virtuales se deben cumplir los mismos requisitos. Sin embargo, el formato IN-FR-40, puede enviarse con las firmas digitales, y escaneado, o en su reemplazo, enviar evidencias de los encuentros virtuales que se han sostenido con los estudiantes y que sustentan la solicitud de creación de semilleros.

Atentamente,

LINA MARÍA YASSIN NOREÑA
Vicerrectora de Investigaciones